

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814” (2026), PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, así como el artículo 4° del Decreto Legislativo Número 298, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura nos permitimos presentar ante este Pleno *Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para la Designación de Recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”, en su edición 2026*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Junta representa la integración política del Congreso, y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

En sesión de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2019, la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, mediante Decreto Legislativo Número 298, instituyó la Presea “Constitución de 1814”, para que sea otorgada por el Congreso del Estado, a persona, institución u organización que se haya distinguido por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación. Que las personas, instituciones u organizaciones de mérito, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, sus propuestas las cuales deberán estar debidamente motivadas con razones para ser acreedora a la Presea “Constitución de 1814”.

Dicha presea será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del H. Congreso del Estado, en Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Para dar cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar ante este Pleno, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto Legislativo número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura por el cual se instituyó la Presea “Constitución de 1814”, con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana:

CONVOCA

A personas, instituciones u organizaciones de mérito, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la Presea “Constitución de 1814”. De conformidad con las siguientes:

BASES

La Presea “Constitución de 1814” se entregará a las personas, instituciones u organizaciones de mérito, que cumplan con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Presea “Constitución de 1814”, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidata o candidato, en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación;
- III. La propuesta deberá dirigirse a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política;
- IV. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, a partir del día lunes 21 y hasta el día viernes 25 de septiembre de la presente anualidad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.
- V. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente hábil al del cierre del período de recepción de propuestas;
- VI. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Presea “Constitución de 1814”, y presentará al Pleno del Congreso la Propuesta de Acuerdo para su aprobación;
- VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será

resuelto por la Junta de Coordinación Política; y VIII. La Presea, será entregada en Sesión Solemne que para tal efecto celebre la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, y al Coordinador de Comunicación social, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, al siguiente día hábil de su aprobación; en la página web, partir de su aprobación hasta que concluya el periodo de registro; así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 8 ocho días del mes de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Giuliani Bugarini Torres, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Conrado Paz Torres, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx